



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

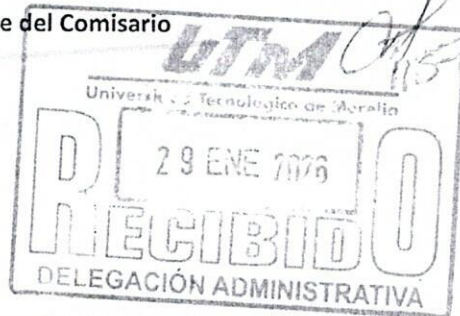


Oficina
Sub-dependencia
Oficina
No. De oficio
Expediente
Asunto:

Secretaría de Contraloría
Órgano Interno de Control "J"

SECOEM-OIC-J-050/2026

Informe del Comisario



Lic. Sergio Pimentel Mendoza

Rector de la Universidad Tecnológica de Morelia

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción III, 22 fracciones I, VI, XXXIII y XLIII, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 30 fracciones XII, XIII, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, ordenamiento vigente; y derivado del análisis a la documentación remitida por la **Universidad Tecnológica de Morelia**, en adelante **UTM**; y del resultado del análisis a la Auditoría denominada "**Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2022, de la Universidad Tecnológica de Morelia**", practicada por el **C.P.C. Adriana Lorena García Garza**, por lo que el suscrito en cuanto Comisario de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, hace propias las opiniones del Auditor Independiente, mismas que a continuación se transcriben:

"(...)

...Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

Cabe mencionar que los resultados de la auditoría arrojan el coloquialmente conocido como Dictamen de Estados Financieros o la Opinión obtenida del Auditor Independiente con respecto a los Estados Financieros revisados, contenida en el "**Informe del Auditor Independiente es "Con Salvedades"**". Citando sus palabras: "Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión **con salvedades**, la cual consiste en que:



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Oficina	Secretaría de Contraloría
Sub-dependencia	Órgano Interno de Control "J"
Oficina	
No. De oficio	SECOEM-OIC-J-050/2026
Expediente	
Asunto:	Informe del Comisario

1. Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no tiene el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles **Valuado y Conciliado** con los registros contables, de acuerdo con las disposiciones que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Cuentas por Cobrar a Largo Plazo por \$9'396,340.00, mismos que corresponden a adeudos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, la entidad tiene dudas razonables de la viabilidad de cobro de dichas cuentas.

3. No obtuvimos la evidencia suficiencia sobre la exactitud de la Depreciación acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles que se muestra en el Estado de Situación Financiera por un importe \$78'354,634, y en consecuencia sobre la razonabilidad de dicho importe, la entidad no proporcionó la de cédula de determinación de la depreciación del ejercicio 2022, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Además, que de dicha Auditoría se derivaron las siguientes 9 (nueve) observaciones.

Observación 1. Derechos a recibir efectivo o equivalentes. De la revisión de la cuenta de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo se detectó que el mayor porcentaje 78% de este saldo corresponden a cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

Observación 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. El saldo de la cuenta Documentos por cobrar a largo plazo, se integra por recursos que el

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Oficina	Secretaría de Contraloría
Sub-dependencia	Órgano Interno de Control "J"
Oficina	
No. De oficio	SECOEM-OIC-J-050/2026
Expediente	
Asunto:	Informe del Comisario

Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la SFA adeuda a la UTM por recursos federales e ingresos propios, de la confirmación del saldo no se obtuvo respuesta.

Observación 3. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. La UTM no cuenta con el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado y conciliado con los registros contables, de acuerdo con las disposiciones de la normativa aplicable.

Observación 4. Depreciaciones. No se proporcionó la integración de la Depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles, en el ejercicio sujeto a revisión, no se efectuó el cálculo ni registro de depreciaciones.

Observación 5. Cuentas por pagar a corto plazo. Del total del pasivo, el 82% corresponde a deuda recuperada durante el ejercicio, entre los cuales deberá hacerse un ajuste correspondiente por el recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación, previa autorización de su Órgano de Gobierno; el 18% restante se integra por saldos pendientes de pago en su gran mayoría de ejercicios anteriores.

Observación 6. -2117 Retenciones por pagar. De la revisión del entero de ISR retenciones por salarios efectuadas a los trabajadores de la Universidad, se determinaron diferencias entre lo pagado y retenido, así como pagos en exceso en los meses de enero, febrero, marzo y agosto, estas cantidades serán susceptibles de devolución.

Observación 7. Retenciones de Honorarios. Derivado de la revisión del entero de Retenciones de ISR efectuadas a terceros por concepto de servicios profesionales y RESICO, se determinaron diferencias entre lo pagado y lo retenido, los cuales están pendientes de pago y corresponden a los meses de enero, febrero, abril y mayo

Periférico Paseo de la República
#4107-B, colonia Ana María Gallaga
C.P. 58195, Morelia, Michoacán.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Oficina	Secretaría de Contraloría
Sub-dependencia	Órgano Interno de Control "J"
Oficina	
No. De oficio	SECOEM-OIC-J-050/2026
Expediente	
Asunto:	Informe del Comisario

Observación 8. Ingresos. Se revisaron Los Ingresos de gestión obtenidos por servicios prestados por la Universidad y se cotejaron con los comprobantes fiscales digitales emitidos en el ejercicio 2022, observando una diferencia entre los ingresos registrados en contabilidad y los comprobantes fiscales digitales (CFDI), emitidos por la entidad la diferencia corresponde a CFDI emitidos (Timbrados) en 2022 correspondientes a ingresos generados en el ejercicio 2021.

Observación 9. Ingresos por Participaciones, Subsidios y Convenios. Se revisó los ingresos recibidos por aportaciones, participaciones, subsidios, convenios y apoyos que le otorgan los Gobiernos Federal y Estatal, cotejando los registros contables con los comprobantes fiscales digitales (CFDI'S) y depósitos, pero hay algunas aportaciones por las que la entidad no generó los CFDI'S correspondientes a los meses de agosto y diciembre...".

En ese sentido, se emite la opinión del comisario respecto a la Auditoria denominada **"Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2022, de la Universidad Tecnológica de Morelia"**, practicada por el **C.P.C. Adriana Lorena García Garza.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en D. Servando Rojas Hernández
Encargado del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

C.c.p. Lic. Cleotilde Torres Piña. –Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control. -Para su conocimiento.-.
C.c.p. Expediente minutorio.